

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA EDITORIAL TEIDE, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa pract. restrict a la competencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/7.020/1992 y de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—2.420-E.

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE CABO CABARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 10-7-1992, sobre indemnización por jubilación forzosa, al que ha correspondido el número general 1/7.317/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-12-1992.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Secretario.—1.415-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Rafael Fluiters Casado, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias previas con el número

803/1991, por imprudencia con muerte y contra la seguridad en el trabajo, contra Anastasio de las Heras Ortega y otro, en el que se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los perjudicados Dariusz Grabowiecki, nacido el 6 de noviembre de 1963, en Piotrkow Trybunalski (Polonia), hijo de Stanislaw y Jwona, con número de pasaporte polaco 680.811, y a Jacek Pakka, nacido el 22 de abril de 1959, en Ostrow Wlkp (Polonia), hijo de Piotr e Irena, con pasaporte polaco número 582.636, los cuales tuvieron su último domicilio conocido en la localidad de El Molar (Madrid), Residencial «Castilla», número 33, 3.º, derecha, y Residencial «Castilla», número 31, 3.º A, respectivamente.

Y para que sirva de notificación a los mencionados perjudicados, en la actualidad en paradero desconocido, y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Alcalá de Henares a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez de Instrucción, Rafael Fluiters Casado.—El Secretario.—10.857-E.

#### ALCOY

##### Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403 de 1990, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Cantos, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Tierra seca de olivos en término de Muro del Alcoy, partida de la Plana, conocida por Rodat de Pedra, de 16 hanegadas, equivalente a 1 hectárea 32 áreas 96 centiáreas, según el título, aunque figura inscrita sólo una cabida de 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas. En su interior existe un chalé que se compone de sótano, planta baja con distribución propia para habitar y piso sin distribuir que ocupa 532,40 metros cuadrados, de los que 159, corresponden al sótano; 243,60, a la planta baja, y 129,80 metros al piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al libro 125 de Muro del Alcoy, folio 159, finca número 2.525.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo hacer la consignación en el establecimiento destinado al efecto por Ley.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 15 de junio de 1993 y 13 de julio de 1993, a las doce horas, para la celebración de la segunda y tercera subasta, en su caso, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de las subastas.

Entiéndase el presente edicto como notificación en forma al demandado, Francisco García Cantos, caso de no poder practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alcoy a 10 de febrero de 1993.—La Juez, Amparo Illán Teba.—El Secretario judicial.—10.979.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 481/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vargas Hernández y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda

subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera mandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Lote 1.—Trozo de tierra de campo en el término de Almoradí, partido de los Montesinos, partido de El Pino, procedente de la hacienda «La Asunción», con una cabida de 78 áreas, 17 centiáreas. Inscrita al libro 184 de Almoradí, folio 17, finca número 15.719.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Casa habitación tipo A, sita a la izquierda, según se mira, desde la fachada del edificio en que se integra, con entrada independiente por el zaguán y escalera y tiene una superficie construida en planta baja de 91,50 metros cuadrados y un patio de 365,03 metros cuadrados y en planta alta de 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.361, libro 192 de Albalera, finca número 14.808.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Tierra de secano blanco en el término de Almoradí, partido del Pino, Campo de Salinas, parte de la heredad denominada «La Asunción», tiene una cabida de 1 hectárea 56 áreas y 82 centiáreas. Inscrita al libro 182 de Almoradí, folio 40, finca número 11.131.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 4.—Solar edificable en el término de Iznalloz, Barrio Alto o Calvario, que mide 1.500,46 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro hay tres naves de planta baja, con una superficie de 80 metros cuadrados, 140 metros cuadrados y 137 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 891, libro 152, folio 166, finca número 11.643.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Trozo de tierra secano, nombrado de la Corona, pago del Calvario, término de Iznalloz, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 891, libro 152, folio 170, finca número 11.645 del Registro de Iznalloz.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote 6.—Cochera en planta baja, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde el norte. Mide 11,96 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.254, libro 956, folio 164, finca número 74.729 del Registro de Orihuela.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 7.—Nueve.—Local destinado a cochera en planta baja, es el primero de izquierda a derecha, según se mira desde el sur. Mide 18,55 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 13, finca número 74.745 del Registro de Orihuela.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8.—41. Apartamento tipo C en planta cuarta elevada sobre la baja. Es el tercero de izquierda a derecha, según se mira, a la fachada principal. Mide 54 metros cuadrados más una terraza de 13,79 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 109, finca número 74.809 del Registro de Orihuela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 9.—42. Apartamento tipo D en planta cuarta elevada sobre la baja. Es el cuarto de izquierda a derecha, según se mira a la fachada principal. Mide 54 metros cuadrados, más una terraza de 13,79 metros cuadrados. Inscrita al libro 958, folio 112, finca número 74.811 del Registro de Orihuela.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 10.—Número 2. Piso vivienda sito en las plantas primera y segunda, con una superficie por planta de 59,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 860, libro 147, folio 83, finca número 11.101 del Registro de Iznalloz.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—10.847.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 327/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Rio Solana, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 29 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio de 1993, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Finca que constituye una unidad orgánica de explotación de carácter agrícola, integrada por los siguientes predios:

1. Un trozo de terreno montuoso, que comprende el Cabezo del Calao, sito en diputación de la Zarcilla de Ramos, término municipal de Lorca, de cabida 317 hectáreas 30 áreas, igual a 587 fanegas 7 celemines 3 cuartillos, del marco de 8.000 varas. Lidando: Levante, herederos de don Luis Díaz y la finca segregada de ésta; norte, los de don Raimundo Ruano y don Juan Ortega; mediodía, don Antonio Díaz Rubio y herederos de don Francisco Ruano, y poniente, dichos herederos y don Juan Ortega.

2. Una finca en la diputación de la Zarcilla de Ramos, en el término municipal de Lorca, con dos casas-cortijo denominadas «Casa del Río» y «Casas Nuevas», con una superficie de 272 hectáreas 11 áreas 74 centiáreas 85 decímetros cuadrados. De dicha superficie, 80 áreas 35 centiáreas 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 10 celemines 50 céntimos de celemin, del marco de 4.000 varas, es de tierra de riego, y 157 hectáreas 5 áreas 77 centiáreas 36 decímetros cuadrados son de tierra secano. La tierra de riego se riega con la mitad de una porción de agua que nace en el río Turrilla,

desde la toma llamada del Molina de la Casica y del Molino Chico hasta la denominada Vente Vacío; dicha agua se riega en tanda de catorce días, de los cuales corresponden siete a esta finca. Sus linderos son: Norte, don Salvador Ruiz Sola y herederos de Ginés Arcas Romera; este, carretera de Lorca a Zarcilla de Ramos, don Antonio Jiménez Jiménez, don Antonio Merlo Romera y don Miguel García Ruiz; al sur, río Turrilla, don Diego González Manchón, don Francisco Martínez Ruiz, don Lope Fernández, doña Antonia Romera López, don José García Díaz, don Antonio Merlo Romera, don Antonio Cano, don Juan Vázquez, don Francisco Bastida y otros, y al oeste, doña María del Carmen Arcas Molina.

3. Trozo de tierra secano totalmente montuoso en la diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término municipal de Lorca, de cabida 51 hectáreas 3 áreas 12 centiáreas, igual a 91 fanegas 3 celemines y medio, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, don Alfonso Ruiz Martín; este, tierras de labor de doña María del Carmen Molina Flores y montes de don Alfonso Maldonado Rodrigo; sur, viuda de Mínguez y doña Ana María Díaz Martínez, y oeste, cañada de la Herradura y montes de don Domingo y doña Ana María Molina Moya y tierras laborizadas de doña María del Carmen Molina Flores.

4. Y un trozo de tierra secano totalmente montuoso radicante en la diputación de la Zarcilla de Ramos, paraje del Barranco de don Juan, término de Lorca, de cabida 64 hectáreas 44 centiáreas 46 decímetros cuadrados, igual a 114 fanegas 6 celemines, marco de 8.000 varas. Linda: Norte, don Juan Moulija Parra y don Alfonso Ruiz Marín; este, doña Carmen Molina Flores; sur, doña Ana María Díaz Martínez, finca de la Pedrera y viuda de Mínguez, y oeste, tierras de labor de doña Carmen Molina Flores, cuyo trozo se encuentra atravesado de norte a sur por el camino de las Fontánicas. Siendo de advertir que las tierras de labor comprendidas dentro de los expresados linderos de igual precedencia que este trozo corresponden en su totalidad a doña Carmen Molina Flores.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca al tomo 2.051, libro 1.680 de la sección quinta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, folio 40, finca número 32.668, inscripción tercera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 130.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—10.828.

## ALMERIA

### Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con el número 41/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Repsol Distribución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Molina Cubillas, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Sánchez Segura y doña María del Mar Berenguer Castellary, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 44.497.872 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, Almería, el 22 de abril de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 25 de mayo de 1993, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de junio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la

segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Nave industrial en planta baja, en pago de San Silvestre, término de Huércal de Almería, descrita en la escritura con el número 4. Tiene una superficie construida de 1.125 metros cuadrados, producto de 22 metros 50 centímetros de fachada por 5 metros de fondo. Linda: Oeste, que es su fachada, con una calle de 14 metros de anchura; este, otra finca del señor Cabas Otón; sur, naves industriales del mismo señor y, en una pequeña parte, con finca matriz del señor León Gil Ronco, y norte, con la nave descrita en la escritura con el número 5, mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 1.361, libro 44, folio 137, finca 3.408.

Tasada a efectos de subasta en 71.911.504 pesetas.

2. Nave industrial sita en la carretera de Motril a Murcia, paraje de San Silvestre, término de Huércal de Almería, en planta baja. Tiene una superficie construida de 329 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, carretera de Cádiz-Gibraltar-Barcelona, también conocida por la de Motril a Murcia; este y sur, finca matriz y señor León Gil Ronco, y norte, otra finca de esta misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, al tomo 897, libro 34, folio 221, finca número 2.356.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.820.090 pesetas.

Dado en Almería a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.824-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.180/1991-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Seguros, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Esperanza Bayod Cueto y don Francisco José Marín Quiños, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de julio, a las doce horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Esperanza Bayod Cueto y don Francisco José Marín Quiños, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Número dieciséis.—Vivienda, puerta A, de la planta segunda, con acceso por la escalera A, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle Pedro Mañanet, número trece. Se compone de varias dependencias y servicios. Mide 100,88 metros cuadrados de superficie construida.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 989, libro 368, folio 214, finca registral número 18.410, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.877.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 102/1989-C, promovidos por «Gds-Cusa, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra don Luis Gajeán Sola, don Luis Gajeán Freixa y doña Eugenia Cansado Rodríguez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública

subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 23 de abril y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 28 de mayo, y en el supuesto de que resultará igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 2 de julio, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas; previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás, a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan, se encuentran en poder de.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa.—De la casa unifamiliar, sita en la calle Inmortal Gerona, 1 en el término municipal de Calonge, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.188, libro 182, folio 125, finca 9.928.

Tasado a efectos de la presente en 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria Judicial, Teresa Torres Puertas.—10.839-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Luis Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/1992-A, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca hipotecada por don José Cunille Seus y doña María Luisa Salgado Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 21 de abril, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de mayo, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 21 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca que se subasta, propiedad de los expresados demandados, es la que se describe a continuación:

Porción de terreno señalada con el número 41, en la calle de Méndez Núñez, de Badalona, de superficie 337 metros 83 decímetros 9 centímetros cuadrados, equivalentes a 8.944 palmos 92 décimos 27 centésimas de palmo cuadrados, en la que hoy día existe, ocupando la totalidad del plan-terreno, una edificación industrial, compuesta de sótanos, planta baja y tres plantas altas (habiéndose edificado en total 1.685 metros cuadrados). Linda: Por su frente, en línea de 13,71 metros, con la calle de Méndez Núñez; por la derecha, entrando, en 23,82 metros, con finca de que fue segregada, en línea de 1,24 metros, con Jaime Bachs; por la izquierda, en 23,36 metros, con Jaime Homs Soler o sus sucesores, y por detrás, norte, en líneas 12,66 metros y 1 metro, respectivamente, con Jaime Bachs o sus sucesores.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.214, libro 393 de Badalona, folio 138, finca número 15.300, inscripción tercera.

Dicha finca está valorada en la suma de 98.450.000 pesetas, cantidad que sirve de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 11 febrero de 1993.—El Secretario, Luis Santos del Valle.—10.810-3.

## BARCELONA

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición, número 1.217/1992, 4.ª, seguidos ante este Juzgado número 13, a instancia de don Manuel Duarte García, representado en autos por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra don Bartolomé Vivancos Martínez, y don Antonio Vivancos Martínez, en situación de ignorado paradero, sobre elevación a pública de la escritura de la finca, sita en el piso sobreático segunda, de la casa señalada con el número 94-96 de la calle Almansa, de esta ciudad, por la presente se emplaza a dichos demandados, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia, sito en vía Laietana, 2, primera planta, personándose en forma y contesten la demanda, si lo creyeren oportuno, dentro del plazo improrrogable de nueve días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, si no lo hicieren, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Bartolomé Vivancos Martínez, y don Antonio Vivancos Martínez, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Barcelona a 19 de febrero de 1993.—El Secretario.—10.819.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1992, instado por don Vicente Berenguer Escrichs, contra «Dixie Hannover, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento, destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de junio de 1993, a la diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 21 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 3, piso principal, primera, de la casa número 139 de la calle Enrique Granados, de esta ciudad. De extensión superficial 75 metros cuadrados. Se compone de comedor, recibidor, cocina, cuatro dormitorios, galería y terraza en su parte posterior, y linda: Frente, este, con la proyección vertical de la calle Enrique Granados; al norte, con hueco de la escalera, rellano y departamento número 4; por el sur, con los consortes don Carlos Martí y doña Josefa Sangeris; por el fondo, oeste, con proyección vertical del patio posterior del edificio; por abajo, con el departamento número 5. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona, al tomo y libro 39, folio 172, finca número 3.116-N, inscripción tercera. Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.452-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.265/1991 (Sección 5.ª), a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Puntfil, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 20.750.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1993, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto

del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación, en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 1.—Local industrial, planta baja, parte de la finca, sita en Berga, en la partida «Dels Clots», sin número, a la que se accede desde la porción de terreno que es su anejo; de superficie, 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, anejo, terreno de la finca número 2; este y sur, anejo, terreno de esta misma finca que se describe, y oeste, anejo, terreno de la finca número 2. Es su anejo: Porción de terreno yermo, al que se accede directamente desde el camino carretero que, lindante con el Cementerio Municipal, conduce a la carretera de Pedret; de superficie, 727 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con el camino que de Berga conduce al Monasterio de la Portella, y parte con la finca número 1 de las que es anejo; este, terrenos propios de Pedro Freixa (a) Penjorell y en una pequeña parte con la finca «Casampons», de don José Guitart Costa y don Germán Pujals Camprubi; sur, camino carretero que lindante con el Cementerio Municipal conduce a la carretera de Pedret, y oeste, parte con la finca de la que es anejo, número 1, y parte con anejo (terreno), de la finca número 2. Este anejo (terreno) de la finca número 1 es el comprendido entre las líneas determinadas por las fachadas este y sur del edificio dividido. Coeficiente: 50 por 100, en relación al total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 546, libro 100 de Berga, folio 33, finca 6.002, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseada.—10.777-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Bonser Española, Sociedad Anónima», contra «White House, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, lo que se subasta, es el derecho de traspaso «White House, Sociedad Anónima», local sito en calle Tuset 17, bajos, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 12.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 1 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.816.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 438/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, y dirigido contra don Eloy Gustavo González Juárez y doña Rosa Pérez Planell, en reclamación de la suma de 16.394.323 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de abril de 1993, para la segunda el día 17 de mayo, y para la tercera el día 8 de junio, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menor al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños actos continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor—adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores la fecha de subasta.

### Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 22.429.045 pesetas.

Casa sita en el término de Bigas i Riells, parroquia de Bigas. Construida sobre la parcela número 171 de la manzana «P», de la urbanización «Can Barró», de la que es integrante, de una extensión superficial de 1.071 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.367 palmos 60 decímetros de palmo también cuadrados, de los que lo edificado en la planta baja, única de la que se compone la construcción, ocupa 162 metros 60 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado, a patio o jardín, con una superficie útil de 140 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de dormitorios uno de ellos el principal con vestidor y recibidor, cocina estar comedor, paso, baño, tres dormitorios, uno de ellos, el principal con vestidor y baño, y garage-lavadero, con acceso directo para vehículos mediante puerta abierta al patio o jardín en su lado este, o sea, el lado de fachada que da a la calle de Santa Eulalia, y con acceso también, éste únicamente peatonal, mediante puerta abierta también al patio, en su lado oeste, y mediante otra puerta abierta al patio también en su parte este, bajo el porche, y también con acceso directo al salón-comedor mediante puerta abierta al patio en su lado sur, bajo un segundo porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.881, libro 63 de Bigas i Riells, folio 121, finca 4.583, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1993.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—12.147.

## BARCELONA

### Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, registrados bajo número 134/1991, promovidos por «GDS-Cusa, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra doña María del Pilar Serra Barris y don Ramón Puig Baulenas, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hos-

pital, número 42, primero, el próximo día 15 de abril, y en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 18 de mayo, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 21 de junio, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 20.—Piso destinado a vivienda, sito en la tercera planta alta, puerta primera del edificio ubicado en la confluencia de las calles Puigrubi y Borgonyá, de la villa de Torelló; de superficie, 101 metros 39 decímetros cuadrados, y de forma irregular, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavabo, terraza y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vic, al libro 147, tomo 1.702, folio 71, finca 3.673-N.

Departamento número 1.—Local destinado a cochera, de forma casi rectangular y superficie 10 metros 68 decímetros cuadrados, y situado a la planta baja del edificio ubicado en la confluencia de las calles Puigrubi y Borgonyá, de la villa de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al libro 147, tomo 1.702, folio 74, finca 3.654-N.

Departamento número 26.—Cuarto trastero, sito a la planta alta del edificio sito en la confluencia de las calles Puigrubi y Borgonyá, de la villa de Torelló; de superficie, 22 metros 55 decímetros cuadrados, de forma irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Vic, al libro 147, tomo 1.702, folio 76, finca 3.679-N.

Vehículo «Citroën C-15», matrícula B-8276-KF.

Tasados, a efectos de la presente, en 6.833.686 pesetas, el departamento número 20; en 431.472 pesetas, el departamento número 1; en 303.297 pesetas, el departamento número 26, y en 290.000 pesetas, el vehículo matrícula B-8276-KF.

Dado en Vic a 5 de marzo de 1993.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—1.273-3.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Caravanas del Cantábrico, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 907/1992, a instancia de la Procuradora Alday Mendizábal, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles,

si no asistieran, que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—10.987.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Espinosa Lara en representación del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marín Ruiz y doña Antigua Rincón Causacac, representados por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez Corrales, en cuyas actuaciones, y mediante resolución de fecha 7 de enero de 1993, se acordó la venta en pública subasta de la finca embargada, publicándose las condiciones y fechas para la misma mediante edicto que se publicó en el tablón de anuncios de este Juzgado y, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de enero de 1993 y, «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero, número de anuncio 215 y página 1435, respectivamente, habiéndose dictado resolución con fecha actual en la que apreciándose que la fecha señalada para celebrar segunda subasta, en el supuesto de que resultare desierta la primera, es día inhábil al coincidir con la festividad del Jueves Santo, día 8 de abril, se ha acordado rectificar dicha providencia en el solo sentido de señalar el día 12 de abril, a las once horas, para la celebración de segunda subasta, en el supuesto de que la primera resultara desierta.

Dado en Córdoba a 9 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.141-3.

#### ELDA

##### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 8/1992, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Crédito Petrel, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra don Liborio Montesinos García y doña Remedios Amat Beltrán, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por la suma del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1993, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 25 de mayo de 1993, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 25 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el valor pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria.

#### Fincas que se subastan

Lote primero.—Número 14. Vivienda tipo E, señalada con la letra E, en la planta ático, con sobreaático, centro, subiendo por la escalera de acceso a la misma, comunicadas ambas plantas entre sí por escalera interior, formando esta vivienda, con todas las dependencias que la integran y una superficie de 166 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y vivienda número 15; esquina de esta planta; derecha, aires de la calle José Perseguer; izquierda, zaguán de entrada, vivienda número 13 de esta planta y aires de zona comunitaria del señor Estevan Pérez y del excelentísimo Ayuntamiento de Petrel, calle José Perseguer, número 16-18 de policía, esquina a calle Leopoldo Pardines, que ocupa una superficie total de 395 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.324, libro 214 de Petrel, folio 125, finca 18.883, inscripción 3.ª Valorada en 14.146.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 1-sub/1. Local comercial, ubicado en la planta baja del edificio sito en Salinas, plaza de Las Minas, esquina a calle Sax; tiene acceso directo e independencia a través de cierre metálico a la plaza de Las Minas. Tiene una superficie de 157 metros 30 decímetros cuadrados. Es una sola dependencia diáfana. Linda, visto de frente desde la plaza por donde tiene su entrada: Frente, dicha plaza; derecha, entrando, calle Sax; izquierda, zaguán y hueco de la escalera y patio, y espaldas, local número 1 de don Francisco Pascual Cantó. Pertenece al edificio sito en Salinas, plaza de Las Minas, sin número, esquina a calle Sax, que tiene una superficie de 415 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.301, libro 73 de Salinas, folio 16, finca número 5.212, inscripción 2.ª Valorada en 5.454.000 pesetas.

Dado en Elda a 13 de enero de 1993.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—Ante mí.—10.827-3.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Encarnación Ruiz Sabater, Jueza de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 264/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana. Servirá de tipo para la misma la suma de 9.894.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 24 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la licitación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, sin perjuicio de intentarlo personalmente, siendo éstos don Venancio Martínez Morcillo y doña María Olmedo Gallego.

#### Finca de que se trata

Urbana número 10. Vivienda tipo A, en la segunda planta alta, situada, mirando desde la calle Maestro Albéniz, al total edificio a la izquierda. Mide 86 metros 33 decímetros cuadrados útiles y 105 metros 73 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por zaguán en calle Maestro Albéniz. Inscripción pendiente, Registro Propiedad de Elda, al tomo 1.313, libro 210 de Petrel, folio 124, finca 18.618, inscripción primera

Dado en Elda a 22 de enero de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—10.850-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavbez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 260/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Barcelona (La Caixa), contra don Juan L. Olesti Closas y doña Francisca Diestre Rosa, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 25 de mayo de 1993; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de julio de 1993, a las diez treinta horas, haciéndose constar que la actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 11.200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 423618, procedimiento 260/1992, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 5, piso bajo, puerta tercera, módulo C, del edificio sito en término de Altafulla, ronda de Altafulla, número 71-73, formando esquina con calles Lluer y plaça Major. Cabida: 71 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Compuesta de recibidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe; Al frente, con terraza del patio de manzana de uso privativo de esta vivienda y la correspondiente a la puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, con piso puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con Francisco Arteaga Narbona y esposa, y al fondo, con ronda de Altafulla.

Tiene como anejo privativo la terraza del patio de manzana que linda con esta vivienda de 22 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Cuota en la propiedad horizontal: 9 enteros 18 centésimas por 100.

La presente hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 452 del archivo, libro 67 del Ayuntamiento de Altafulla, folio 43, finca número 5.149, inscripción.

Dado en El Vendrell a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cavbez.—El Secretario.—10.884.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra doña Isabel Otero Nogueiro, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad de la demandada:

Finca sita en el lugar de Pieiro, parroquia de San Romá de Doniños, en ese municipio de Ferrol, terreno destinado a labradío, en el que existen las ruinas de una casa, de unos 140 metros cuadrados y un hórreo, todo lo cual constituye una sola finca, de la superficie de 13 áreas 2 centiáreas, que linda: Norte, con una casa de herederos de Antonio Martínez, pared medianera en medio, camino y Consuelo Carnero Pérez; sur, herederos de Cervigón Guerra; por el este, también con la misma finca de Consuelo Pérez, y por el oeste, con camino y casa de herederos de Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.414 libro 510, folio 180, finca número 43.032, inscripción 4.<sup>a</sup>

Se tasó la finca en la cantidad de 10.374.720 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre; para el caso de que no hubiere postores, la segunda subasta el día 24 de septiembre, y la tercera, el día 19 de octubre, y todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554/000/00365/1991, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—10.887.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 393/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Bonet, contra don Miguel Riquez Anguita y doña Josefa Martínez Mayor, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año, el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Piso vivienda tipo A situado en planta primera del edificio marcado con el número 8 en la calle Consolación, de Torredonjimeno, con superficie construida de 109 metros 38 decímetros y útil de 79 metros 91 decímetros, ambos cuadrados. Finca registral número 31.669.

Ha sido valorada en 3.487.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.610.

### GRANADA

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de juicio de Banco Hipotecario de España número 69/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Anguiano, contra don Antonio Peinado Reyes y doña Encarnación Fuentes Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de diciembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, de tipo dúplex, en las Salinas, procedente de la finca «El Pedregal», término de Roquetas de Mar, en un solar de 120 metros cuadrados, con almacén en planta baja, la cual está compuesta de estar, comedor, cocina, despensa, aseo, vestíbulo y almacén, y en planta alta, distribuidor, cuatro dormitorios y baño, con superficie construida, en planta baja, de 53 metros 79 decímetros cuadrados; construido, en planta alta, 64 metros 13 decímetros cuadrados. Total construido en vivienda, 117 metros 92 decímetros; superficie útil, en planta baja, 43 metros 78 decímetros cuadrados, y en planta alta, 46 metros 17 decímetros cuadrados. Finca registral número 15.812.

Ha sido valorada en 6.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.843.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de P. B. H., número 558/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Live Corporation, Sociedad Anónima»:

Primera subasta: Día 23 de septiembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 25 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio sito en término de los Ogijares (Granada), entre el camino de los Gitanos (transversal a la carretera de Granada a Motril) y calle de nueva apertura, que consta de semisótano y planta baja, con una superficie de 1.278 metros cuadrados el

semisótano, y 1.267 metros cuadrados la planta alta. Finca número 6.019. Valorado en 240.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.640.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 314/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Santos Casiano Amaral Díaz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 1.—Local destinado a comercial, almacén y garaje, sito en planta baja del edificio sito en el término municipal de Granadilla, en el barrio de Los Abrigos, lugar conocido por «Pelleja». Tiene una extensión superficial aproximada de 333 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, por donde tiene su acceso: Calle en proyecto; fondo, con parcela número 144 del plan de parcelación de Los Abrigos; derecha, entrando, con la parcela 137 del referido plano, e izquierda, entrando, con paseo peatonal. Finca número 16.473, tomo 736, libro 121 de Granadilla, folio 136, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril de 1993, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.667.518 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 374000018031492, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora el día 18 de mayo de 1993, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar



parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Señalándose para ésta el día 15 de junio de 1993, celebrándose en el mismo lugar y hora.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de enero de 1993.—La Jueza, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—10.829-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 748/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor González Pérez, contra «Amarilla Bay, Sociedad Limitada», con domicilio en Costa del Silencio, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana 46: Inscrita al tomo 819, libro 310 de Arona, folio 198, finca 30.221.

Urbana 47: Inscrita al tomo 819, libro 310 de Arona, folio 200, finca 30.223.

Urbana 48: Inscrita al tomo 819, libro 310 de Arona, folio 202, finca 30.225.

Valoradas cada una de ellas en 4.950.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Finca número 30.221, 4.950.000 pesetas; finca número 30.223, 4.950.000 pesetas, y para la finca número 30.225, 4.950.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001874892, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 24 de junio y hora de las doce treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar

parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 27 de julio, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de febrero de 1993.—La Jueza, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—10.815.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 63/1988, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Esteban Álvarez Lozano y doña Julia Moya Descalzo, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-17-0063-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 7 de junio de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero:

Urbana. Número 18. Vivienda denominada tercero segunda, en la tercera planta alta o alzada del edificio sito en Parets del Vallés, con frente a la calle Anselmo Clavé, mediante servidumbre de paso por la finca colindante, vestíbulo, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil

de 72 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, asco, lavadero y terraza a la carretera de Parets del Vallés. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, con patio de luces, rellano y hueco de escalera y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda, con la carretera de Parets, y al fondo, con don Serafín Batalla. Se le asigna un coeficiente de 4,50 por 100. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Lote segundo:

Departamento número 22. Vivienda situada en el piso ático, puerta primera de la casa sita en Granollers, en la calle Navarra, donde no tiene número, hoy números 73 y 75, esquina a la calle Princesa, con acceso a través de rellano de la escalera, en dicha planta. Ocupa una superficie útil de 58 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera, patio de luces y finca herederos de doña Ana Pous; izquierda, mediante terraza privada, con calle Navarra y parte puerta segunda de la misma planta, y al fondo, mediante terraza privada, con la calle Princesa. Tiene asignado un coeficiente de 4,20 por 100. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 22 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—10.820.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 87 de 1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra «Prohesu, Sociedad Limitada», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 27 de abril de 1993 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 21 de mayo de 1993 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de junio de 1993 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, casa sita en Huelva, en la avenida Alcalde Federico Molina, número 64 de gobierno. Mide de frente 8,75 metros por 20 metros de fondo, con una superficie total de 175 metros cuadrados, aunque medida recientemente el fondo tiene un fondo de 17 metros y su superficie total es ahora de 148 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Dolores Rodríguez Coronel; por la izquierda, con otra de «Droguería y Ferrería, Sociedad Limitada», y por la espalda, con finca de que se segregó ésta, propiedad de don Manuel Quintero Domínguez.

Consta de dos plantas debidamente distribuidas. Inscripción al tomo 1.544, libro 146 de Huelva-2, folio 161, finca número 9.931.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—10.572.

### HUESCA

#### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 360/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de CAZAR, contra don Ignacio Codina López de María y doña María Teresa Freire Luaces, se ha señalado el día 7 de mayo de 1993 para la celebración de la primera subasta; el día 4 de junio de 1993, para la segunda, y el día 2 de julio de 1993, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0) el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 23.—Vivienda, piso ático, primero izquierda, tipo C. Superficie construida, 132,595 metros cuadrados; superficie útil, 99,371 metros cuadrados. Linderos, por la derecha, patio de luces; izquierda, paseo Ramón y Cajal; al fondo, don Valentín Escartín y otros.

Cuota: 3,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.520, folio 175, finca 14.560. Valor: 6.867.000 pesetas.

Departamento número 24.—Vivienda, piso ático, primero derecha, tipo D. Superficie construida, 134,195 metros cuadrados; superficie útil, 100,862 metros cuadrados. Linderos, por la derecha, paseo Ramón y Cajal; izquierda, patio de luces, y al fondo, don Daniel Rivera y otros.

Cuota: 3,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.520, folio 177, finca 14.562. Valor: 6.960.000 pesetas.

Dado en Huesca a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—10.880.

### IBIZA

#### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 457/1992, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Corona Foto Laboratorio, Sociedad Anónima»; don Robert Arnold Powel y don Robert Hendrik Philippus de Groot, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de abril, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.382.927 pesetas, la primera, y 8.449.744 pesetas, la segunda; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de mayo, a las doce horas, por el tipo de 3.287.296 pesetas, la primera, y 6.337.308 pesetas, la segunda; igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento designado con el número cinco, que es el elemento privativo número 29 del edificio denominado Bahía, que consta de planta semisótano, planta baja y siete plantas de pisos, sitos en San Antonio Abad, calle Balanzat; de 71 metros 29 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble con pasillo en el que tiene su puerta de entrada y caja de escalera; por la derecha entrando, con departamento cuarto; por la izquierda, con caja de escalera, departamento 6 y patio de luces, y por detrás, con vuelo recayente a zona destinada a playa. Inscripción al tomo 614, del archivo general, libro 118 de San Antonio, folio 67, finca número 10.393, inscripción sexta.

Entidad registral número 39. Local señalado con el número 21, que tiene de cabida 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle Balanzat; sur, con acceso; este, con el local número 19, oeste, con el local número 25, arriba con el apartamento 2.03, y abajo, con locales números 23 y 60, inscripción al folio 34 del libro 211 de San Antonio, tomo 1.234, finca 9.343.

Dado en Ibiza a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.892.

### INCA

#### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 376/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador Bme. Company Chacopino, contra Daniele Fauvel Bulard y Guillermo Femenia Mateu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 11 de mayo de 1993.

Segunda subasta: A las diez horas del día 1 de junio de 1993.

Tercera subasta: A las diez horas del día 21 de junio de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018037692.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarto.—Sólo el ejecutado podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número doce.—Piso vivienda en la tercera planta alta, cuarta A del Edificio sito en la plaza son Bordoy, sin número, de la villa de Campanet, con acceso por el zaguán y escalera con frente a dicha plaza y de superficie 90 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle letra N, frente, con dicha calle; derecha, con pasillo de entrada y piso vivienda puerta B, que se describirá con el número trece; izquierda, finca de don Damián Cánaves Reus; fondo, con escalera y vuelo de la terraza de la vivienda de la planta baja, descrita con el número dos; por la parte inferior, con el piso vivienda descrito con el número 8, y por la superior, con el vuelo del edificio. Tiene asignada una cuota en los elementos comunes de cuatro enteros sesenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 2.937, libro 81 de Campanet, folio 119, finca 3.945N, inscripción segunda. Libre de cargas, gravámenes y arrendatarios.

Dado en Inca a 24 de febrero de 1993.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—10.911.

#### JAEN

#### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 287/1990, promovido por la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, representada por la Procuradora doña María Teresa Catedra Fernández, contra don Blas Estudillo Zamora, doña María Rodero Soria y don Eugenio Peña Cara-

vaca y su esposa, doña María Camacho Guerrero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 17 de mayo, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 9 de junio, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo por la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra labor-secano, sita en Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 46 áreas 97 centiáreas. Finca número 627. Valor: 330.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar en la Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 1 hectárea 19 áreas 37 centiáreas. Finca número 989. Valor: 1.790.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar en la Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 92 áreas 63 centiáreas. Finca número 1.312. Valor: 1.390.000 pesetas.

4. Rústica. Olivar en Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 1 hectárea 22 áreas 40 centiáreas. Finca número 1.345. Valor: 1.835.000 pesetas.

5. Rústica. Olivar en Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 33 áreas 60 centiáreas. Finca 1.776. Valor: 504.000 pesetas.

6. Rústica. Olivar en Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 1 hectárea 43 áreas 83 centiáreas. Finca número 3.096. Valor: 2.155.000 pesetas.

7. Rústica. Olivar en Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 1 hectárea 13 áreas 51 centiáreas. Finca 3.097. Valor: 1.700.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra labor-secano, al sitio de Alcoray y término de Chilluevar, con 1 hectárea 40 áreas 91 centiáreas. Finca número 2.379. Valor: 740.000 pesetas.

9. Rústica. Haza en la Cañada de la Cierva, término de Santo Tomé, con 50 áreas 88 centiáreas. Finca número 4.387. Valor: 280.000 pesetas.

10. Urbana. Casa en la calle Dieciocho de Julio, sin número de orden, en Chilluevar. Finca número 3.479. Valor: 3.800.000 pesetas.

11. Urbana. Local con 12 metros cuadrados, elemento señalado con el número 49. Finca número 10.982. Valor: 420.000 pesetas.

12. Urbana. Vivienda en primera planta de la parte posterior del bloque III del edificio en calle Puente, de Cazorla. Finca número 10.991. Valor: 4.650.000 pesetas.

13. Urbana. Local destinado a garaje, sito en segundo semisótano del edificio sito en bloque III de calle Puente, de Cazorla, con 15 metros cuadrados. Elemento número 45 y finca número 10.978. Valor: 525.000 pesetas.

14. Urbana. Idem en el mismo lugar, elemento número 46, con 15 metros cuadrados. Finca número 10.979. Valor: 525.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—10.614.

#### LA CORUÑA

#### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 781/1991, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero contra don Antonio Gacio Castro, don Jesús Canedo Zapata y Fernando Canedo Zapata, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 13 de abril de 1993, y hora de las once quince, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 11 de mayo de 1993, y hora de las once quince, a en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 8 de junio de 1993, y hora de las once quince, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Fincas que forman parte de la casa sin número, al sitio de Gándara o Brañón, en la parroquia de Torás, municipio de Laracha, propiedad de don Fernando Canedo Zapata, don Jesús Canedo Zapata y don Antonio Gacio Castro, por terceras e iguales partes indivisas, con carácter privativo:

1. Número 18.—Local comercial en la entreplanta, denominado local G, con acceso por el pasillo común del sector en que se encuentra. Superficie: 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte,

la carretera de La Coruña a Carballo; sur, la calle de Santa Lucía; este, la confluencia de ambas calles, y oeste, el local E de la misma planta, pasillo de acceso, caja de ascensor y local L. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita al tomo 797, libro 100 de Laracha, folio 52, finca 12.160. Inscripción primera. Tasada en 3.600.000 pesetas.

3. Número 7.—Local comercial denominado G-2, en el bajo. Superficie: 38 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle. Linda: Norte, carretera de La Coruña la Carballo; sur, la calle Santa Lucía; este, la confluencia de dichas dos calles, y oeste, los locales G-A de doña María del Carmen Peniza Vicente y don Andrés Canoura Rouco, y G-B de don Andrés Canoura Rouco, y por su parte inferior con el sótano del mismo edificio. Cuota: 1 entero por 100. Inscrita al tomo 824, libro 104 de Laracha, folio 145, finca 12.818. Inscripción primera. Tasada en 2.340.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—10.540.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Fco. Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 717/1991 que en este Juzgado se sigue a instancia de la Entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Marrero Alemán, contra don Francisco Rodríguez Santana y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a subasta, por tercera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 27 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta fue el que más adelante se dirá respecto de cada finca, celebrándose la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera. Que en esta tercera subasta dichas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dicha cuenta se encuentra abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, debiendo verificarse el ingreso al número de procedimiento 3490/0000/18/0717/91.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Bar restaurante denominado «Molino Azul», sito en la finca de Los Lloceros o también Los Yeseros, en el Valle Tarajalejo, término municipal de Tuineje. Tiene una superficie de 329 metros 99 decímetros cuadrados, de los que 175 metros 75 decímetros cuadrados están edificadas, siendo 72 metros 73 decímetros cuadrados destinados a terraza de cañizo y 21 metros 51 decímetros cuadrados con terraza de chapa de uralita. Consta de comedor, bar, cocina, despensa, patio, dos dormitorios, tres aseos y trasero, el resto de la finca destinada a solar. Linda por todos sus aires igual que el solar donde está

enclavado. Se halla construido sobre una parcela de terreno en la finca de Los Lloceros o también Los Yeseros, en el Valle de Tarajalejo, término municipal de Tuineje. Mide 610 metros cuadrados. Linda: Norte, don Jean Peter Fulda; sur, avenida principal; naciente, parte de la parcela número 48, y poniente, con la parcela número 47.

Tipo a efectos de subasta: 22.375.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar situado en el punto conocido por Paredilla de Afuera, término municipal de Santa Lucía, que linda: Naciente o frontis, calle Río; poniente o espalda, con terrenos de doña Pino Ruano Rodríguez; norte o derecha, entrando, con casa de don Antonio González Sánchez, y sur o izquierda, don Santiago Medina González. Ocupa una extensión superficial de 156 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta: 14.543.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de enero de 1993.—El Secretario, Fco. Javier Labella Ribes.—10.568.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Rodríguez Morales y doña Oliva E. Santana Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

2. Vivienda sita en la cuarta planta del edificio «Tensoya», en la calle Alférez Quintana Suárez, de Telde, de 98 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, vivienda número 70; al sur, vivienda número 72; este, patio general, y oeste, calle Argentina. Su valor: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, para la finca descrita con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 349000017099691 de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a subastas sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—10.649.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Doña Pino Ramírez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 642/1991, seguido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourth y don Manrique de Lara, contra don Juan A. González García, doña María de los Remedios Palomares Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1993, a las doce horas.

Y en tercera subasta, sin no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—En término de Mogan, en el lugar de Arguineguin en el área «Las Lomas» del plan de ordenación «La Cornisa del Sur», parcela de terreno, constituida por las señaladas con los números uno, dos, ocho y nueve del sub lote tres del lote tres de dicha área. Linda: Norte, parcelas números tres y diez del mismo lote tres, sub lote tres; sur, paso peatonal naciente y poniente, calle de la urbanización. Inscrita con el número 14.627, tomo 917, libro 214, folio 10.

Su valor de tasación es de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana.—En término de Mogan, urbanización de Puerto Rico, formando parte del complejo, denominado «Montecarlo», finca tres, bungaló tres, del tipo grande, compuesto de dos plantas. Linda: Norte, bungaló dos; sur, bungaló cuatro; este, zonas comunes del complejo, y oeste, paso interior del complejo. Inscrita con el número 11.164, tomo 889, libro 198, folio 59.

Su valor de tasación es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 6 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Pino Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—10.533.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.396/1992, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Olga García Díaz, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Olga García Díaz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.175.080 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de junio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de julio, a las nueve cuarenta y cinco horas, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.175.080 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018139692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

### Descripción de la finca

Vivienda, en la planta novena exterior del bloque cuatro, distinguida con el número 903, letra C, del edificio sito en la avenida de José Mesa y López, esquina a las calles Jesús Ferrer Jimeno y el Cid de esta ciudad de Las Palmas.

Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, con una terraza descubierta de 9 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con patio central común; al sur, con la calle Jesús Ferrer Jimeno y con la vivienda número 902, letra B, del bloque cuatro; al naciente, con el edificio comunidad de propietarios, edificio Sevilla; al poniente, con la vivienda número 902, letra B del bloque cuatro y con la zona común de caja de escalera y pasillo de planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción tercera, finca número 6.498, folio 31 vuelto del libro 62, sección tercera, tomo 1.764.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—10.531.

## LEON

### Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Federico Bueno Curieses, nacido el 11 de septiembre de 1933 en Madrid, casado con doña María Teresa Capilla Vidal, con último domicilio en León, avenida Madrid, 9, 3.º izquierda, de cuyo domicilio se ausentó en octubre de 1971, sin que se hayan tenido noticias de su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan tener noticias del mismo puedan comparecer en este Juzgado y ser oídos en el expediente 370/1992.

Dado en León a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario judicial.—2.338-E. y 2.ª 17-3-1993

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se

siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, de esta ciudad y su partido, con el número 48/1992, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Mullol Carnice y don Jaime Mullol Pons, representados por la Procuradora señora Fernández, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores, podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad, a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1993, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la finca urbana número 7, vivienda segunda o izquierda, en la tercera planta,alzada de la casa sita en Mollerusa, en la avenida de la Paz, sin número. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 76, folio 47, finca número 5.981, del Registro de Propiedad, número 3, de Lleida,

Valorada en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Tierra, sita en Anglesola, partida Poblat, de superficie 3 hectáreas 99 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.274, folio 98, finca 1.022, Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana.—La nuda propiedad de una casa con su corral y huerto, sita en el pueblo de Barbens, calle Arrabal de Bellpuig, número 10, cuya superficie es de 372 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.644, folio 4, finca 126. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—10.478.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 272/1992, de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Ramón y don José Roig Farrán, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública

subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 26 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta, el día 24 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta, el día 22 de junio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—La nuda propiedad de un patio en el pueblo de Gólmés, calle Colonias, número 42, de superficie total 1.452 metros cuadrados, de la que se segregaron 959,66 metros cuadrados, en escritura de segregación y descripción de resto, por lo que su descripción quedó de la siguiente forma:

Patio en el pueblo de Gólmés, calle Colonias número 42 de superficie 492,34 metros cuadrados en el que se halla una casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén con una superficie construida de 80 metros cuadrados y una planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 80 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo, pasillo y cuatro dormitorios. Al lado derecho, entrando, de la casa hay adosado un almacén de superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle de su situación; derecha, entrando, sur, con acequia del Plá; izquierda, norte, porción segregada, y por el fondo, este, Juan Visa.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.658, libro 27, de Gólmés, folio 165, finca número 2.187, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 24.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.481.

## LLEIDA

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo, así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 425/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra don Martín París Verdú, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores, podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate, podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores, deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica, al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas, que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 1 de julio de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Urbana número 1. Piso vivienda, sito en la planta baja de la casa en Vilanova de la Barca, calle Huerta, número 6, de superficie construida 81 metros cuadrados y útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda, frente tomando como tal la calle de su situación, dicha calle; derecha entrando, patio anejo a la finca que se describe; izquierda, calle carro; y fondo, dicho patio anejo y cobertizo, también anejo a la finca que se describe. Tiene como anejo privativo la parte del solar no edificada, que ocupa una superficie de 438 metros 50 decímetros

cuadrados; y la cuadra y cobertizo, que comprende 38 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al libro 52, folio 65, finca 2.242. Valorada en 16.260.000 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—10.487-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio Ley Hipotecaria, artículo 131, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 123/1992, a instancia de la Procuradora señora Rull, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Solduga Espluga y doña Rosa Villacampa Verdeny, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos de hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 6, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2200/0000/018/123/92 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 20 de mayo de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte. Se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de junio de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en Tremp, sin número señalado, de la calle en proyecto, hoy travesía avenida de los Pirineos. Consta de planta baja, dos elevadas y plan-

ta desván. La superficie construida es la suma de las siguientes: En planta baja, 144 metros cuadrados. Consta de una sala sin distribuir, con salida a la calle de situación y al patio interior, y el vestíbulo de acceso al edificio. En cada una de las plantas primera y segunda plantas altas, 156 metros cuadrados cada una de ellas. Consta de una vivienda por planta y en planta desván de 144 metros cuadrados.

Consta de una sala sin distribuir. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y los servicios adecuados. El resto del terreno está destinado a patio. Linda, al frente o norte, calle de su situación; a derecha, entrando, Ramón Gasa y Juan Pérez; izquierda, resto de la finca de la que se segregó, y al fondo, Manuel Pastells Pla y Dionisio Ibáñez Torres.

Valorada en 12.847.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 828, libro 36, folio 216, finca número 2.338.

Dado en Lleida a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—10.863.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.319/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra doña Dolores Vega Pavón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 2.755.000 pesetas, respecto de la primera, y 7.965.000 pesetas, respecto de la segunda sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 2.066.250 pesetas, respecto de la primera, y 5.973.750 pesetas, respecto de la segunda, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001319/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

1. Local de sótano A, situada en el inmueble señalado con el número 16, de la avenida del Generalísimo, correspondiente a la escalera o, casa número 4, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.667, libro 599, folio 152, finca registral 47.403, inscripción quinta.

2. Local en planta baja A, situado en el inmueble señalado con el número 16 en la avenida del Generalísimo de Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.667, libro 599, folio 161, finca registral 47.409, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.804-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.592/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha

señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Apartamento número 15 de la urbanización «Nuevo Horizonte», edificio 2. Es el apartamento tipo A de la planta baja en el término municipal de la antigua Fuerteventura (Las Palmas). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 353, libro 48, folio 51, finca 5.781.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.622.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1991, se siguen autos de decla-

rativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Soledad San Mateo García, en representación de Luis Alvarez Domínguez, María Domínguez Vicente, Angel Alvarez Domínguez y Pilar Núñez Domínguez, contra Ana María Moreno Moral, en reclamación de 2.918.463 pesetas, cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, piso 2.º, letra A, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa en Madrid, su calle de San Mauricio, hoy San Melitón, 31. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; por la derecha, al oeste, con piso segundo, letra B; por la izquierda, al este, con caja de ascensor, escalera y piso segundo, letra H, y por el fondo o sur, con finca número 29 de la calle de San Mauricio y piso 2.º, letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 22 de abril de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.490.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Por medio del presente, y al estar la demandada doña Ana María Moreno Moral en paradero desconocido, se le notifica la resolución de fecha 18 de enero del actual, donde se acuerda sacar el bien anteriormente expresado a subasta pública.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.503-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «SRN Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 19, en la calle Pedriza, sin número, en Galapagar, de 216 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial número 1, al tomo 2.685, libro 243, folio 190, finca 12.218.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.547.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 287/1992, a instancia de Pedro Parages Gros, contra «Fca. Díaz Sánchez, y José García Blanco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.130.000 pesetas la finca registral número 24.480; 4.130.000 pesetas la finca registral número 21.379, y 13.830.000 pesetas la finca registral 23.721.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil



de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno seco en término municipal de Almansa y sitio camino de San Antón; de 436 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 330, folio 25, finca 24.480, inscripción primera.

2. Rústica. Terreno dedicado a seco en Almansa, sitio camino de San Antón. Es la finca 192 del plano general del Mugrón; de 18 áreas 77 centiáreas 49 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 329, folio 56, finca 21.379 I.

3. Parcela de terreno seco en Almansa, al sitio camino de San Antón. Es parte de la finca 192 del plano general del Mugrón; de 51 áreas 2 centiáreas 51 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 316, folio 27, finca 23.721, IN.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.633.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.349/1992, a instancia de «Jaliva, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Conmar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001349/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle General Pardiñas, número 67, piso 10, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.434, folio 153, finca número 49.314, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.638.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.206/1987, se sigue procedimiento ejecutivo-letas de cambio, a instancia de «Comercial Mercedes Benz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Gregorio García Santos, contra don Luciano Rodríguez Zazo y doña Isabel Garcinuño Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho

días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Furgoneta marca «Mercedes Benz», modelo MB-140, matrícula M-2177-GN; los bienes salen a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, primer piso, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.845-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento quiebra voluntaria número 1.232/1991, a instancia de «Unipharma, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores para el próximo 23 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya 66, 4.ª, a fin de celebrar Junta general para el examen y reconocimiento de créditos, concediéndoles hasta el 2 de abril, para que presenten los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento, de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, lo que se verifica por medio del presente.

Al propio tiempo se les hace saber haberse designado el mismo día, acto seguido de la anterior Junta, para la votación de la proposición de convenio presentado, el cual está a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.848-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Gimeno Sacristán, doña María del Coral Presa, Cubria, don Teófilo Hernández Yuste y doña Dolores Morera Hernández, señor Calleja García, reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Gimeno Sacristán y esposa, doña María del Coral Presa Cubría, piso primero de calle Luis de la Torre número 19, de Madrid, mide 68,93 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y una terraza que da a calle Luis de la Torre. Linda: Derecha entrando, u oeste, con el número 99; izquierda, o este, con el lote número 102; fondo, con patio de luces de la casa, y frente, la calle Luis de la Torre, pasillo de acceso y hueco de escalera.

Inscrito al tomo 435 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, folio 45, finca número 36.189.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.964.347 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.844-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.192/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.600.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Piso en la calle Ingeniero Gabriel Roca, segundo A, de Palma de Mallorca.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 9, finca 18.616.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.542.

## MADRID

### Edicto

Don Demetrio García Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 693/1987, seguido ante este Juzgado a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Zafrá Pérez, se ha practicado tasación de costas, que ha ascendido a la suma de 427.400 pesetas, así como liquidación de intereses, que ha ascendido a la suma de 488.825 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Zafrá Pérez, con domicilio en la calle General Barrom, edificio «Sagitario», de Fuengirola (Málaga), hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de tres y seis días, respectivamente, pueda impugnarlas si a su derecho conviniere, expido y firmo la presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Secretario, Demetrio García Iglesias.—10.650.

## MADRID

### Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 438/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado José Martínez Vivancos y esposa Ginesa Acostas Noguera y Fernando Méndez Vivancos y esposa Ana Zamora Lorente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Edificio en la villa de Mazarrón, con fachadas a la carretera del cementerio y al camino del Recaldo:

Registral 25.956: 9. Número 46. Vivienda en segunda planta. Es de tipo A. Su superficie útil es de 87,24 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso, terraza principal y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.268, libro 306, folio 87.

Registral 25.966: 14. Número 51. Vivienda en segunda planta. Es de tipo F. Superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Con igual distribución e inscrita en igual registro, tomo y libro que la anterior, folio 97.

Registral 25.968: 15. Número 52. Vivienda en segunda planta. Es de tipo G. Superficie útil de 81,29 metros cuadrados. Con igual distribución e inscrita en igual registro, tomo y libro que anteriores, folio 99.

Registral 25.972: 17. Número 54. Vivienda en tercera planta. Es de tipo A. Superficie útil de 87,24 metros cuadrados. Con igual distribución e inscrita en igual registro, tomo y libro que anteriores, folio 103.

Registral 25.980: 21. Número 58. Vivienda en tercera planta. Es de tipo E. Superficie útil de 89,82 metros cuadrados. Con igual distribución e inscrita en igual registro, tomo y libro que anteriores, folio 111.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.268, libro 306, folios reseñados en cada una de las fincas reseñadas anteriormente, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 12 de mayo

de 1993, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.236.848 pesetas las registrales 25.956 y 25.972; 3.335.541 pesetas la registral 25.966; 3.016.086 pesetas la registral 25.968, y 3.332.573 pesetas la registral 25.980, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio de 1993, a las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de julio de 1993, a las doce treinta, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—El Secretario.—10.629.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.882/1992, instado por don José Rodríguez Sanona, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Juan Amor Fernández y doña María Luisa Sastre Fernández, se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de dos obligaciones hipotecarias de las nueve emitidas por un importe total de 41.110.000 pesetas el día 28 de mayo de 1991, así como a tenedores presentes o futuros de cinco obligaciones hipotecarias emitidas el 1 de octubre de 1991 por un importe total de 4.255 pesetas, cuatro títulos serie C de 1.000.000 de pesetas cada una, de una de la serie D de 255.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en vivienda en la calle Guadiana, número 10, 2.º, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 35.000.000 de pesetas de principal, 2.854.680 pesetas de intereses y 7.000.000 de pesetas para costas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de las obligaciones anteriormente relacionadas, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—10.575.

## MADRID

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.512/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Florencio Aráez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis de Dios Picazo, doña María del Carmen García Pérez, don José Saiz Saiz y doña Emerenciana Picazo Rubio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana situada en la calle de Juan del Risco, 22, antiguo 24 moderno, de Madrid; tiene una superficie de 90,83 metros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo, con seis ventanas a patios interiores. Inscrita en el Registro de la propiedad número 5, al tomo 673, folio 33, finca número 23.617, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 23 de abril próximo, a la una horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.040.195 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio próximo, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Juez sustituto.—El Secretario.—10.585.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 352/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Raúl Rodríguez Ramos en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Solar en Breña Baja, pago de San Antonio, llamado «Mocanera», de 320 metros 69 decímetros cuadrados; contiene una casa de dos plantas en Santa Cruz de Tenerife. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al tomo 1.218, libro 70, folio 11, finca 2.344.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.809-3.

#### MADRID

##### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 574/1983, a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil

de aquél en que se haya producido la circunstancia impositiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

En Ferrol, casa señalada con el número 9, de la calle de La Coruña y 151 de la calle General Franco, piso 4, vivienda con una superficie útil aproximada de unos 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 933, libro 264, folio 210, finca número 25.676.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—10.806-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Molina López, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 484/1987, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don José Martín Moreno y doña Vicenta Vendrell Iborra, doña Ana Richart Gallart y don Juan Dalmao Juan, en el cual se ha acordado por resolución de fecha 2 de marzo de 1993 notificar la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior «Promotora Canet, Sociedad Anónima», a fin de que si le conviene pueda intervenir en la subasta de la finca objeto de este procedimiento número 2.947, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.212, libro 31, folio 145, satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria.—10.653.

#### MADRID

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado número 4 en los autos de juicio verbal, número 1.230/1991, promovidos por doña Nueria Recaséns Carretero, contra doña Andrea Mievilley Piery, doña Ana María Crespo Babe, «Mapfre» y «Sun Alliance», se le cita a usted para que el próximo día 10 de mayo de 1993 y hora de las diez quince comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio verbal.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a doña Ana María Crespo Babe, con domicilio desconocido, libro y firma la presente en Madrid a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—10.574.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 811/1992, a instancia de Policías Nacionales 60.845 y 56.757, contra don Benur Vicente Rebolledo, don José Sebastián Burgos Marileo, don Lorenzo Fernández

Garay y don Juan Carlos Avelló Muñoz, sobre una falta de lesiones en la que se ha acordado citar a don Juan Carlos Avelló Muñoz, que tenía su domicilio en calle Espíritu Santo, número 23, quinto, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 12 de mayo de 1993, a las once veinte horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y para que sirva de citación en forma a don Juan Carlos Avelló Muñoz, expido el presente edicto, que se instará en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—10.865-E.

#### MANACOR

##### Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Riera Jaume, en representación de Jaime Company Campins, contra doña Antonia Esteva Servera, representada por el procurador señor Cerdá Bestard, en reclamación de 1.668.339 pesetas de principal, más 700.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

1.º Casa tipo chalé, planta baja de Cala Ratjada, de cabida aproximada 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.007, libro 113, folio 129, finca 6.620. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Cresus y Font y Roig de Manacor, el próximo día 6 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 04350001731188.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—10.492.

## MATARO

### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 216/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Grandes Sánchez y doña María Dolores Sánchez Sanromá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien mueble embargado a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 21 de abril de 1993, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 11.009.625 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones en este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieran al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento 2. Vivienda de planta baja, puerta primera, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a las calles Trafalgar y Monte, escalera A, con una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Finca inscrita con el número 7.812, tomo 2.216, libro 166 de Vilassar de Mar, folio 7, inscripción tercera en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró.

Dado en Mataró a 12 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.472-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 420/1990-R, por demanda de la Procuradora señora doña Dolores Divi, en representación de «Nuevo Textil, Sociedad Anónima», contra don Mariano Poza Rodríguez, doña Rosa Montes Ramírez, don Luis Ovies Puerto y doña Juana Martínez Escorial, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca embargada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de abril y hora de las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de junio y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Número 2.—Piso bajo, letra B, perteneciente a la torre 2 de la manzana 3-1, de la urbanización «Valdelázaro», al sitio de Boró, término de Rivas-Vaciamadrid, hoy denominada plaza de Asturias, número 12. Es del tipo S-1. Se halla situada en la planta baja, en la parte posterior del edificio, y comprende una superficie útil de 89 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la fachada principal del inmueble: Por el frente, con patio de luces y piso bajo, letra A; por la derecha, con patio de luces y zona libre de la urbanización en la parte de la fachada lateral derecha; por la izquierda, con meseta de distribución, hueco de ascensor y patio de luces, que lo separa del piso bajo, letra C, y por el fondo, con zona libre de la urbanización. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, situado en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.015, libro 60, folio 136, finca número 4.085, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.183.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Pastor Cano, en nombre y representación de don Bernardo Briones Guerrero, sobre declaración de ausencia legal de doña María del Carmen Briones Haro, natural de Motril y vecina de la misma ciudad, donde tuvo su última residencia en calle Jacinto Benavente, número 8, del que se ausentó en la primera quincena del mes de abril de 1989, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Motril, 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—10.977. 1.ª 17-3-1993

## MURCIA

### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta número 865/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Contreras, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de abril de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días, a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las finca objeto de subasta es:

Vivienda de la quinta planta, tipo A, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 123 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, galería y terraza. Sita en la calle Miguel Hernández, número 21 de Cartagena. Inscrita al tomo 2.293, libro 296, sección San Antón, folio 71, finca número 29.708, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cartagena II.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—10.512.3.

## ONTENIENTE

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Onteniente en el expediente promovido por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en representación de la mercantil «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación comercial e industrial de géneros textiles, domiciliada en Onteniente (Valencia), calle Dos de Mayo, número 27, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Vidal y Sanz, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior en 526.065.662 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Onteniente a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario, José Luis Cerver Peralles.—10.457.3.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María de los Angeles Ruiz Olivias, Jueza sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 236/1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Juan Miguel Pedreño Pedreño y doña Carmen Moreno García, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 4 de mayo, por segunda, el día 4 de junio, y por tercera, el día 5 de julio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolos en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

### Fincas

1. Rústica: Trozo de tierra olivar seco, de cabida 83 áreas 84 centiáreas 88 centímetros, equivalentes a 1 fanega 3 celemines, en término de Pacheco, partido del Jimenado, a orillas del Camino Real. Linda: Levante, Josefa Pedreño Sánchez; norte, otras de la misma procedencia del compareciente; sur, camino, y oeste, camino de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección Pacheco, libro 143, folio 245 vuelto, finca 185, inscripción octava.

Valorada en 2.835.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra blanca seco, denominado «Bancal de la Carretera», de cabida 10,5 celemines, equivalentes a 58 áreas 69 centiáreas 39 decímetros, en el partido de Lobosillo, término de Murcia, suerte de La Cañada. Linda: Norte, Josefa Pedreño Sánchez; este, carretera de Murcia a Cartagena; sur, camino, y oeste, Alfonso García Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 14, libro 27, folio 28, finca 2.188, inscripción primera.

Valorada en 3.275.000 pesetas.

3. Rústica: Trozo de tierra seco, de cabida 8 áreas 38 centiáreas 50 centímetros, igual a 1 celemin 2 cuartillos, en término de Murcia, partido de Lobosillo. Linda: Levante, la de Francisca Pérez; norte, de Juan Conesa Sánchez, y por los demás vientos, con otras fincas del compareciente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 14, libro 27, folio 31, finca número 2.189, inscripción primera.

Valorada en 327.500 pesetas.

4. Rústica: Trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas, en los mismos término y partido que la anterior. Linda: Por todos sus vientos, con más tierras de la herencia de que ésta procedió y se describieron.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 14, libro 27, folio 34, finca número 2.190, inscripción primera.

Valorada en 5.240.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra seco, de cabida 20 áreas 63 centiáreas, equivalentes a 3 celemines 2 cuartillos 10 estadales, en el mismo término y partido que la anterior, sito Hacienda de los Menas. Linda: Norte, Manuel García Hernández; este, Alfonso García Sánchez y Francisco García Armero; sur, la acequia, y oeste, otra de Antonio Pedreño Conesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, Sección 14, libro 27, folio 37, finca 2.191, inscripción primera.

Valorada en 747.500 pesetas.

6. Rústica: Trozo de tierra blanca seco, de cabida 2 hectáreas 1 área 23 centiáreas y 64 decímetros, equivalentes a 3 fanegas, dentro de cuyo perímetro existen: Una casa, dividida en varios departamentos, comprendiendo 58 vigadas en habitaciones, 67 en cuadra, pajera y granero, y 21 en cochera; está cubierta de terrado y lo demás tejado, teniendo su patio al norte y un pozo de agua manan-

tial, marcada la casa con el número 53; ocupa toda ella una superficie de 550 metros cuadrados; situada en término de la villa de Pacheco, partido del Gimonado y sitio que llaman Casa del Hondo. Linda: Levante, otra del compareciente; norte, Francisca Pérez Pedreño y otra del mismo compareciente, y poniente, camino de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 174, folio 157 vuelto, finca 10.591-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.835.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto en Orihuela (Alicante) a 22 de febrero de 1993.—La Jueza sustituta, María de los Angeles Ruiz Olivias.—La Secretaría.—10.895.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 670/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Resti Sánchez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bauza Miri, respecto al deudor «Casa Roibas, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 4 de mayo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 13.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de junio, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 2 de julio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018067092, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana número 1 de orden.—Local de planta baja marcado con la letra A, sito en la calle Lorenzo Riber, 6, de esta ciudad. Mide unos 70 metros cuadrados, o lo que realmente fuere de superficie. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, finca de doña Concepción Llobera; izquierda, local letra B, número 2 de orden, y escalera de acceso a los pisos; fondo, el local letra C, y parte superior, vivienda piso primero, número 4 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 177, tomo 4.972 del Archivo, libro 936 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 2.992-N, inscripción novena.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.601.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre juicio ejecutivo número 295/1991 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, plaza de España, 4, contra don José Fernández López y doña Ana López Matas, domiciliados en esta ciudad, calle Colliure, 33, segundo, C, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar su subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos,

del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación;

Urbana. Número 45 de orden. Vivienda en construcción señalada con el número 45, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Y planta piso, distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, que mide 20 metros 30 decímetros cuadrados, y la otra, en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje de 40 metros 5 decímetros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, linda: Frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha entrando, con paso común peatonal, e izquierda, vivienda número 44 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior. Inscrita al tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 157, finca número 37.944, Registro de la Propiedad de Palma-6. Se valora en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez. 10.835-D.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.016/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Molina Romero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Rafael Bustos Araya y doña Manuela Ortega Fernández, ambos con domicilio en calle Blanquerna, número 19, tercero A, de Palma, y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pacto a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de julio de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobarlo el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

A. Número 12 de orden.—Urbana, consistente en una nave o módulo industrial número 12, con acceso por el vial C, que arranca del propio Carrer D'es Licorers, en término de Marratxí, y lugar poligono industrial Ca'n Rubiol, constituida por los subpoligonos I1 y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con la nave o módulo 10 (parte determinada número 10 de orden); derecha, mirando desde la propia calle Carrer D'es Licorers con el vial C, que lo separa de la parcela 164; izquierda, con la nave o módulo 11 (parte determinada número 11 de orden), y fondo, con la nave o módulo 14 (parte determinada número 14 de orden).

Cuota: 3,35 por 100.

Inscripción: Tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 174, finca registral número 11.677.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.500.000 pesetas.

B. Número 14 de orden.—Urbana, consistente en una nave o módulo industrial número 14, con acceso por el vial C, que arranca del propio Carrer D'es Licorers, en término de Marratxí, y lugar poli-

gono industrial Ca'n Rubiol, constituida por los subpoligonos H y S del plan parcial del mismo nombre. Tiene una superficie de 101 metros 75 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Frente, con la nave o módulo 12 (parte determinada número 12 de orden); derecha, mirando desde la propia calle Carrer D'es Licorers con el vial C, que lo separa de la parcela 164; izquierda, con la nave o módulo 13 (parte determinada número 13 de orden), y fondo, con la nave o módulo 16 (parte determinada número 16 de orden).

Cuota: 3,35 por 100.

Inscripción: Tomo 4.934, libro 233 de Marratxí, folio 180, finca registral número 11.679.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—10.520.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.314/1992, promovido por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «García y Romo Corporación Inmobiliaria», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de mayo de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1991, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1991, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000181314-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

1.º Número 14 de orden general.—Vivienda de segunda planta alta, puerta primera, letra A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, señalado aquél con el número 34 de la calle Juan Crespi, de esta ciudad. Mide 85 metros 29 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Hierro, linda: Por frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y con patio de luces y hueco de la escalera y ascensores.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.525.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de mayo, 3 de junio y 2 de julio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 787/1988-C, a instancia de don Carlos Kruger Zabalza, contra don José Durán Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor o ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo

en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Castejón, Navarra, sita en la calle Larrand, 1-A, planta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, Ayuntamiento de Castejón, libro 30, tomo 2.209, finca 1.709. Valorada en 8.010.000 pesetas.

2. Almacén situado en Castejón, Navarra, situado en el polígono 2, parcela 1.144. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, Ayuntamiento Castejón, libro 30, tomo 2.209, finca 1.693. Valorada en 1.674.000 pesetas.

Ddo en Pamplona a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10609.

## PAMPLONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 8 de junio y 5 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada como garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 53/1993-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Urbasa Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona.—Local comercial en planta baja, de la casa número 10 de la calle Alfonso el Batallador, de Pamplona. Inscrita al tomo 559, folio 79, finca número 5.297-N. Se valora a efectos de subasta en 5.775.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.626.



## PARLA

## Cédula de citación

En los autos de justicia gratuita 58/1992, seguidos a instancia de doña Malgorzata Maczynska frente a don Darius Piotr y el Letrado del Estado se ha puesto providencia de la misma fecha en la que se ha acordado citar a don Darius Piotr, en domicilio desconocido, para el día 20 de abril de 1993, a las once quince horas de su mañana, a fin de que comparezca al juicio que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla, previniéndole que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho, debiendo en el acto de la comparecencia presentar cuantos medios de prueba estime pertinentes para, en su caso, impugnar el derecho que se pretende.

Y para que sirva de cédula de citación a don Darius Piotr, libro la presente en Parla a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria.—10.856-E.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 222/1992, se sigue, a instancia de doña Julia Crespo Arosa, expediente para la declaración de fallecimiento de don César Crespo Ríos, natural de Figueirido (Pontevedra), vecino de Pontevedra, nacido el 22 de abril de 1915, hijo de Antonio y de Peregrina, quien se ausentó de su último domicilio en el mes de abril de 1966, no teniéndose de él noticias desde el expresado mes e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pontevedra a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—10.874. 1.ª 17-3-1993

## REQUENA

## Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/1991, a instancias de Caja Rural Valenciana Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert contra don Manuel Cusi Martínez y doña Pilar Palanca Ahullana, en ignorado paradero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 21 de abril de 1993, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 en la audiencia del día 19 de mayo, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de junio, a las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, y cuya subasta se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la Enti-

dad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del producto del remate.

## Bienes que se subastan

Bienes propiedad del demandado don Manuel Cusi Martínez.

## Lote número 1:

Vehículo camión caja, marca «Ebro», modelo E 70 2P, especial, con número de matriculo V-5655-Z y con número de bastidor 7CX 115030.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

## Lote número 2:

Camión caja, marca «Sava», modelo 411, con número de matrícula V-220257 y con número de bastidor TCN0925.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

## Lote número 3:

Camión furgón, marca «Ebro», modelo F 260, con número de bastidor 8fm18056 y con número de matrícula V-4981-AC.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 700.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de la demandada doña Maria Pilar Palanca Ahullada.

## Lote número 4:

Una motocicleta, marca «Puch», modelo Cobra, número de matrícula V-6846-AG, y número de bastidor 1002415.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas.

## Lote número 5:

Un vehículo, turismo, marca «Renault», modelo R5 GTL CONF. con número de matrícula V-2167-AH y número de bastidor VS512400090008903.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 350.000 pesetas.

## Lote número 6:

Urbana. Casa habitación en planta baja con corral sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 27, folio 107, finca 2.773.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.835.323 pesetas.

Bienes propiedad de don Manuel Cusi Martínez y doña Maria Pilar Palanca Ahullada.

## Lote número 7:

Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, 111, 4.º, 13.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 92, folio 25, finca 7.474.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.199.446 pesetas.

## Lote número 8:

Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, número 111, 4.º, 4.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia tomo 92, folio 28, finca 7.475.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.746.581 pesetas.

## Lote número 9:

Urbana. Vivienda sita en Burjasot, calle Mariana Pineda, 111, 4.º, 15.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 519, folio 28, finca 7.476.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.264.459 pesetas.

Sirva este edicto de notificación a los demandados don Manuel Cusi Martínez y doña Pilar Palanca Ahullana, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Requena a 22 de enero de 1993.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—10.477-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra doña Sofia Guerreros Llorente, don Pedro María Serrano Guerreros, doña asunción Olloquegui Hernández y don Luciano Serrano Alvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso primero del bloque número 2, sito en terrenos del caserío «Juanindegui», barrio de Lugaritz, en San Sebastián. Superficie,

85,60 metros cuadrados, anejo trastero del corredor izquierdo con el número 1 y cuota de participación de 1,5263 por 100. Valoración: 14.525.700 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.037.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 937/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn., contra don Miguel Mutiñón Hernáez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa con carácter privativo y una participación de una mitad indivisa con carácter ganancial de la heredad en término de Camino de Aranzana o Las Planas, en Tricio. Superficie, 1.640 metros cuadrados. Valorado en 1.148.000 pesetas.

Una parte indivisa de un sexto del solar sito en la calle Las Eras, número 10, de Nájera (Tricio). Valorado en 92.000 pesetas.

Una participación de una tercera parte indivisa de la heredad sita en Zocasas La Salceda, en el término de Tricio, con una superficie de 6.520 metros cuadrados. Valorado en 1.739.000 pesetas.

Piso 2.º, derecha, del edificio sito en la calle Solana, sin número, en Tricio. Tiene una superficie de 89,98 metros cuadrados. Anexo cuarto trastero sito en rellano de escalera, de 5 metros cuadrados. Valorados en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Begoña Argal Lara.—El Secretario.—11.034.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 694/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn., contra doña Ana María Vergara San Martín, don Javier Manuel Vergara San Martín, doña María José Arregui Azcue y doña María Aránzazu Gómez Vergara, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda, según se entra, de la planta baja de la casa lado este o número 2. Casa denominada «Gure Etxea», y actualmente barrio de Gaztaño, número 38, entresuelo, izquierda, de Rentería. Inscrita al tomo 490, libro 324, folio 91 vuelto, finca 1.563. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Vivienda letra C, o derecha, de la planta quinta, o piso 2.º, de la Casa Parque, número 30, torre norte del polígono de Galzaraborda, de Rentería. Actualmente denominada calle Parque, número 30, 2.º, C. Superficie, 82,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo 425, libro 285, folio 121. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.036.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 51/1991, a instancia de la Procuradora señora González Pérez, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Christopher Ernest Goode, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Finca urbana. Estudio. Designado a efectos interinos con el número 505. Forma parte de un complejo residencial denominado «Parque Royale I», ubicado en la parcela 3-B de la finca Torviscas-zona oeste, del término municipal de Adeje. Inscrita al tomo 655, libro 118 de Adeje, filio 79, finca número 10.602, inscripción primera.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de junio, a las diez horas, con el necesario transcurso de 20 días entre la publicación de la presente y su celebración, se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.370.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente, asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes, se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros, las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiere postor válido, el día 12 de julio, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 13 de septiembre, a las diez, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá, el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de veinte días.

Se hace constar que los autos, los títulos, de disponerse de ellos, la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. La subasta se celebrará a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueran habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.062-D.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1992, promovido por la Procuradora señora Puigver, en representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Golf Playa de Aro, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 1.000.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 4 de junio de 1993, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.000.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262

al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, situado entre los términos de Santa Cristina de Aro y Castillo de Aro, cuya superficie total es de 640.948,62 metros cuadrados, de los cuales 356.646,50 metros cuadrados corresponden al término municipal de Santa Cristina de Aro y los restantes 284.302,12 metros cuadrados corresponden al término municipal de Castillo de Aro. Dentro de dicha superficie existe una casa manso procedente de la finca Manso Tapé o Mas Basart, cuya casa radica concretamente en el último de dichos términos. Linda: Al norte, con carretera de Romanyá, Can Jan, María Rosa Puig Dalmau, José Palli, Ter Voort, Weiser Urger y María Teresa de Puig Gairin; al sur, con parte de fincas del señor Barraquer y parte con fincas de la Compañía mercantil «Ter Voort, Sociedad Anónima»; al este, con fincas de «Ter Voort, Sociedad Anónima», y en parte con carretera de Romanyá, y al oeste, con fincas del señor Barraquer y «Ter Voort, Sociedad Anónima».

Título: En virtud de agrupación contenida en la escritura autorizada por el Notario don Juan Francisco Boisán Benito, el día 19 de octubre de 1990 y número de protocolo 1.025.

Inscripción: Pendiente de inscripción, lógicamente la escritura reseñada en el apartado título, si bien la descrita finca procede por agrupación de las inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 107, finca número 4.151, inscripción 2.ª; al tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 110, finca número 4.152, inscripción 2.ª; al tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 116, finca número 4.154, inscripción 2.ª; al tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 119, finca número 4.155, inscripción 2.ª; al tomo 2.674, libro 74 de Santa Cristina de Aro, folio 122, finca 4.156, inscripción 2.ª; al tomo 2.680, libro 272 de Castillo de Aro, folio 1, finca 17.598, inscripción 2.ª; al tomo 2.680, libro 272 de Castillo de Aro, folio 4, finca 17.599, inscripción 2.ª; al tomo 2.712, libro 80 de Santa Cristina de Aro, folio 72, finca 4.431; al tomo 2.711, libro 286 de Castillo de Aro, folio 223, finca 18.136; al tomo 2.714, libro 287 de Castillo de Aro, folio 2 vuelto, finca 18.137, inscripción 2.ª; al tomo 2.714, libro 287 de Castillo de Aro, folio 161, finca 18.161; al tomo 2.757, libro 85 de Santa Cristina de Aro, folio 167, finca número 4.689, inscripción 1.ª, y al tomo 2.757, libro 85 de Santa Cristina de Aro, folio 170, finca 1.533-N, inscripción 2.ª.

Cargas: Según manifiestan, la finca descrita, por resultar de agrupación de las que a continuación se dirán resulta gravada con una servidumbre predial a favor de la Compañía Hapimag, una servidumbre de paso inscripción 12.ª, finca 85, servidumbre de paso, inscripción 9.ª, finca 1.278, y una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por importe de 50.000 pesetas, cuya cancelación se tiene solicitada en dicho Banco, y que pesa sobre la finca 4.431, hallándose por lo demás libre de cualquier otra carga y gravamen, incluso de arrendamientos.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en cuanto a la parte radicada en término de Santa Cristina de Aro, al tomo 2.757 del archivo, libro 85, al folio 187, finca 4.691, inscripción 2.ª, y en cuanto a la parte radicada en término municipal de Castillo de Aro, en el tomo 2.768 del archivo, libro 315, folio 79, finca 19.531, inscripción 2.ª.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de febrero de 1993.—La Secretaria.—10.642.

## TARRAGONA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Fábregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanizaciones i Habitatges, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 27 de abril, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de junio, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones esta blecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.117.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno solar en término de el Catllar, partida Manso Pallares, constitutiva de la parcela 20 c. Ocupa una superficie de 860 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.618, libro 59 de el Catllar, folio 213, finca número 4.911 del Registro número 3 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 15 de febrero de 1993.—La Secretaria.—10.901.

## TERRASSA

### Edicto

Don Juan Ramón Reig Purón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrassa (Barcelona).

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 348/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Francisco Ferreira Rodríguez y doña Milagros López Pardo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más abajo se describen, por el precio que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el precio de avalúo, y para el caso de que resultare desierta,

En segunda subasta, el día 7 de junio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo, y si ésta resultare igualmente desierta,

En tercera subasta, el día 8 de julio de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones número 0.87-000-3, subcuenta número 087400017 24891, que tiene este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro en que constan las cargas y gravámenes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

## Finca objeto de licitación

Vivienda en planta segunda, puerta segunda, escalera número 4, de la calle Barcelona, del bloque 2 de los cuatro que integran el inmueble sito en Rubí entre las calles Madrid, 74 al 88; Barcelona, 2-16, y Lleida. Tiene una superficie útil total de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en relación a la fachada principal, vuelo de un paso peatonal de uso público; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, rellano de la escalera, la escalera y vuelo de un patio de luces; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera número 6, y fondo, vuelo de un paso peatonal de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 992, libro 492, sección Rubí, folio 13, finca 24.313, inscripción segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Reig Purón.—El Secretario.—10.898.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio número 200/1991, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra don Juan Agapito Pavón Díaz y doña M. Concepción Reviriego García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número

4316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estandose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 21 de junio de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio, a las once treinta horas de su mañana; cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

## Bien que se saca a subasta

1. Tierra en término de Borox, al sitio de La Plantilla; de haber 97 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, Asunción Ruiz; sur, camino y Salvador Martín; este, Francisco de Paredes, y oeste, Fabián Pozo. Inscrita al tomo 1.373, libro 39, folio 49, finca número 3.384. Dentro de esta finca hay construida una casa en planta baja y alta y un semisótano. La planta baja está habitada por el propietario y la planta alta todavía está en construcción sin terminar. Existe, asimismo, una nave de reciente construcción; de haber unos 700 metros cuadrados, aproximadamente, totalmente diáfana, sólo a falta, en parte, de echar el pavimento.

Valorada a efectos de subasta en 43.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—3.071-D.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 70/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Sánchez Puebla y doña María Esperanza Sagrario Peces Sánchez, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a las demandadas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 815.000 pesetas, la finca N-5.394; 500.000 pesetas, la finca N-4.046; 4.000.000 de pesetas, la finca N-565; 300.000 pesetas, la finca N-580; 250.000 pesetas,

la finca N-5.387; 3.700.000 pesetas, la finca 5.391; 8.000.000 de pesetas, la finca 1.056; por un valor total todas ellas de 17.565.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1993 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Comercio, de Toledo, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Tierra de secano en término de Ollas del Rey; de 2 hectáreas 71 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 121, finca N-5.394.

Valor: 815.000 pesetas.

2. Cuarta parte de una tierra en término de Ollas del Rey, titulada Morón; de 7 hectáreas 78 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 464, libro 49, folio 11, finca N-4.046.

El valor de la cuarta partes es de 500.000 pesetas.

3. Tierra de secano en término de Ollas del Rey; de 1 hectárea 40 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 56, libro 8, folio 203, finca 565.

Valor de 4.000.000 de pesetas.

4. Tierra en término de Ollas del Rey; de 93 áreas 96 centiáreas. Finca registral 580.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. Tierra de secano en el término de Ollas del Rey; de 82 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 108, finca 5.387.

Valorada en 250.000 pesetas.

6. Tierra de secano en término de Ollas del Rey; de 92 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 640, libro 60, folio 115, finca N-5.391.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

7. Tierra de secano en término de Ollas del Rey; de 1 hectárea 2 áreas 51 centiáreas 32 decímetros 94 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 110, libro 13, folio 250, finca N-1.056.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.499-3.

## TOLOSA

## Edicto

Doña María Galindo Olea, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/92, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña María Luz Eguidazu Eguen contra don Rufino Jaureguiberri Beacoetxea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca uno.—Casería llamada «Abalia-Goena», señalada con el número 8 del cuartel del poniente de la villa de Baliarrain. Consta de planta baja, piso principal con divisiones y desván, y ocupa un solar de 2 áreas y 90 centiáreas, y confina por los cuatro puntos cardinales con sus propios terrenos.

Total valor del inmueble: 21.532.500 pesetas.

Sus pertenecidos son: Los terrenos que circundan la casa llamados Echeazpia, Atarikop-zelaia, Mimendia, Ciarraga y Erloa, cuyos confines son: Al este, camino carretil y terrenos de la casería Abalia-Barrena; al oeste, camino carretil y terreno común de la villa, y al sur y norte, caminos carretiles. Contienen 407 áreas y 70 centiáreas, de las que 367 áreas 50 centiáreas son de sembradío, 27 áreas 60 centiáreas de herbal y ribazos, y 12 áreas 60 centiáreas de antepuertas.

El terreno robledal denominado Okochoho-ariztia, cuyos confines son: Al este y sur, terreno de la casería Abalia-bitartea; al oeste el de la casería Abalia Zelaia, y al norte, camino carretil. Contiene

23 áreas, con descuento de un camino carretil que la atraviesa.

Los terrenos nombrados Okocha, Sagastia e Igo-rua, cuyos confines son al este y sur, caminos carretiles; al oeste, la regata Okopcherreka y terrenos de las caserías Selechhea, Abalia-bitartea y Reguillaga, y al norte, los de las caserías Abalia-barrena, Abalia-Bitartea e Igaribide; contienen 446 áreas y 70 centiáreas, con descuento de los caminos carretiles que le atraviesan, de las que 161 áreas son de sembradío, herbal y manzanal; 149 áreas 80 centiáreas de castañar y robledal, y 125 áreas 90 centiáreas de helechal.

El terreno castañar, robledal y helechal llamado Borda-atari, cuyos confines son: Al este, camino carretil y terreno de la casería Abalia-zelaia; al sur, el de la casería Abalia-zelaia, y al norte, el de las caserías Abalia-barrena y Abalia-bitartea y terreno de esta casa llamado Chuloa; contiene 101 áreas 60 centiáreas.

El terreno castañar llamado Chuloa confina: Por este, con camino carretil; al oeste, con terreno de la casería Alaliazelaia; al sur, con los de las caserías Abalia-barrena y Abalia-bitartea, y el terreno Borda-atari de esta casería, y al norte, el de la casería Abalia-bitartea; contiene 53 áreas y 10 centiáreas con descuento de un camino carretil que la atraviesa.

El terreno castañar llamado Gainza-baso, cuyos confines son: Al este, terrenos de la casería Abalia-zelaia; al oeste, con las caserías Reguillaga y Abalia-bitartea; al sur, los de las caserías Abalia-bitartea y Abalia-zelaia, y al norte, el de la casería Abalia-bitartea. Contiene 75 áreas de descuento de dos caminos que la atraviesan.

Valoración: 3.379.070 pesetas.

Dos.—Pertenecidos del caserío quemado Errecalde, sitos en Baliarrain, y que de hecho forman parte del caserío Abalia-goena. Los terrenos denominados Soraluze y Chara, cuyos confines son: Al este, camino carretil y terreno de la casería Mimendia-aundia; al oeste y sur, camino carretil, y al norte, terreno de Bautista Loinaz y de la casería Lopetegui. Contiene 180 áreas y 50 centiáreas, de las que 113 áreas son de sembradío y manzanal; 42 áreas 60 centiáreas de erial y herbal, y 24 áreas 90 centiáreas de robledal. El terreno castañar con un trocito de sembradío, llamado Chara-burua, cuyos confines son: Al oriente, camino carretil y terreno de la casería Echeberri; al oeste, los de las caserías Abalia-marichonea y Aguirre; al sur, jurisdicción de Alzaga y terreno de la casería Mendiol-machinea, y al norte, camino carretil; contiene 207 áreas y 75 centiáreas.

El terreno helechal argonal y robledal nombrado Aldabide, cuyos confines son: Al este, camino carretil y terreno de don Bautista Loinaz; al sur, los de las caserías Abalia-barrena, Aguirre y Abalia-marichonea, y al norte, el de la casería Abalia-marichonea y el de don Francisco Loinaz; contiene 323 áreas y 70 centiáreas, con inclusión del solar de dicha casería quemada y descuento de un camino carretil que la atraviesa.

Valoración: 2.361.770 pesetas.

Tres.—Helechal en el término de San Juan-mendi, de la jurisdicción de Baliarrain, confinante: Al norte, con helechales del caserío Abalia-barrena; por sur, con los de Abalia-marichonea; por oriente, con camino carretil, y por poniente, con limite de Alzaga y no como equivocadamente aparece de Gainza; contiene 17 áreas 16 centiáreas.

Valoración: 42.900 pesetas.

Cuatro.—Mitad indivisa de una porción de terreno llamada Chuloa, sito en jurisdicción de Baliarrain; de 49 áreas 56 centiáreas; confina: Por oriente, con camino carretil que divide esta porción de la porción siguiente del mismo terreno; por mediodía, con la otra porción del mismo terreno y por poniente con terreno antes de don Miguel Antonio Lopetedi, ahora de don Juan Bautista Lopetedi, y por norte, con terreno de la casería Reguillaga.

Valoración: 61.950 pesetas.

Valoración: 27.380.000 pesetas.

El inmueble, así como sus pertenecidos, denominado como finca uno en la escritura de com-

praventa, se hallan inscritos en el Registro de Baliarrain, en el tomo 1.270, libro 6, folio 5, finca 82, inscripción primera.

Dado en Tolosa a 7 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—2.998-D.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 790/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Juan del Río Carretero y doña Margarita Cosme Obejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco BilbaoVizcaya, Sociedad Anónima», número 490569-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda, derecha, de la planta quinta, de la casa en Vitoria, calle Don Vela, número 30. De 143 metros cuadrados de superficie construida.

Valor de la finca hipotecada: 6.650.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—12.143-3.

## VALENCIA

*Edicto*

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.195/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «Mer. Gds-Cusa Ent. de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Pérez y dos más, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados don José Pérez y doña María Moreno Morell:

Primer lote.—Piso 2.º de la izquierda, entrando, puerta 4 de la casa sita en Gandia, calle del Rey don Jaime, hoy de los Reyes Católicos, número 11. Superficie 70 metros cuadrados. Cuota: 0,05 por 100. En el Registro de la Propiedad de Gandia-III, finca 860, antes 17.020, al folio 7 del tomo 708, libro 154 de Gandia, inscripción segunda, de dominio a favor de don José Pérez Pérez para la sociedad de gananciales con su esposa María Moreno Morell. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Turismo «Fiat», modelo Uno Turbo 1 E, matrícula V-7345-DF, propiedad de don José Pérez Pérez. Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 27 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala el artículo 1.499 y siguiente concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.791.

## VALENCIA

*Edicto*

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 602/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS-Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Joaquín González Latorre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en lotes separados, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles y finca embargados al demandado don Joaquín González Latorre:

1.º Vehículo marca «Citroën», modelo AX, matrícula V-7105-CV.

Valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

2.º Piso puerta 8 del edificio sito en Valencia, calle Isla Formentera, 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.313, libro 21, folio 166, finca 2.045, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de mayo, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.788.